

1838-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete.

Acreditación de nombramientos en las estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en los movimientos sectoriales del cantón de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución n.º 1322-DRPP-2017 de las ocho horas cuarenta y dos minutos del treinta de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento advirtió a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo de delegado sectorial del movimiento Trabajadores Liberacionistas, del cantón de Tarrazú, provincia de San José, en virtud de la renuncia presentada por señor José Francisco Hernández Godínez, cédula de identidad número 303760137, a los cargos de delegado territorial del distrito San Marcos, cantón de Tarrazú, de la provincia de San José, y como delegado sectorial del Movimiento Trabajadores Liberacionistas del mismo cantón y provincia.

En vista de lo anterior, el partido político designó en el mismo acto, al señor Bernardo Barboza Picado, cédula de identidad 104800249, únicamente como delegado territorial del distrito de San Marcos. Dicho nombramiento fue acreditado satisfactoriamente en la resolución de cita de este Departamento, sin embargo, el partido omitió la designación del delegado sectorial del movimiento Trabajadores, del cantón de Tarrazú, provincia de San José.

En atención a la prevención referida, en fecha cuatro de agosto del año en curso, la agrupación política aportó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, resolución de su Tribunal Electoral Interno número uno, de las once horas del diez de julio de dos mil diecisiete, acreditando al señor Gerardo Domingo Cerdas Cordero, cédula de identidad 104270714, al cargo de delegado sectorial del movimiento Trabajadores del cantón de Tarrazú, provincia de San José.

Así las cosas, a partir de los estudios realizados por este Departamento, se constata que el nombramiento realizado resulta procedente y las estructuras de los Movimientos Sectoriales

del cantón de Tarrazú, de la provincia de San José, del partido Liberación Nacional, quedarán integradas de la siguiente manera:

CANTÓN: TARRAZÚ

MOVIMIENTOS SECTORIALES

Puesto	Cédula	Nombre
MUJERES	109370769	ANA CAROLINA PRADO FLORES
TRABAJADORES	104270714	GERARDO DOMINGO CERDAS CORDERO
JUVENTUD	304610335	LUIS FELIPE MUÑOZ RODRIGUEZ
COOPERATIVO	116070738	SOFIA PHILLIPS HAUG

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo resuelto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos